OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

1632

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2011, de la Directora de Innovación e Industrias Alimentarias, por la que se conceden las ayudas solicitadas al amparo de la Orden de 4 de abril de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca por la que se hace pública, para el ejercicio 2011, la convocatoria de concesión de ayudas dentro del marco establecido en el Decreto 229/2003, de 30 de septiembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones de desarrollo rural, de agricultura de montaña y a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa «Elkarteak»), (BOPV 109, de 10 de junio de 2008).

Vistas las solicitudes de ayuda presentada al amparo de la Orden de 4 de abril de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, que se relaciona en el anexo I (1) de la presente Resolución, así como la documentación aportada, y

Teniendo en cuenta la Propuesta de Resolución elaborada por la Comisión de Valoración encargada del análisis y la evaluación de las solicitudes presentadas según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 229/2003, de 30 de septiembre,

RESUELVO:

1.– Conceder a las Asociaciones solicitantes que se relacionan en el anexo I (1) de la presente resolución las ayudas recogidas en el Decreto 229/2003, de 30 de septiembre a las asociaciones y federaciones de desarrollo rural, de agricultura de montaña y a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa «Elkarteak»). Así, la cuantía total para el sector alimentario en el presente ejercicio asciende a 336.232,94 euros y, será financiada con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

2.– El pago de la cuantía fijada en el resuelvo anterior se realizará, en la forma fijada en el artículo 10 del Decreto 229/2003, de 30 de septiembre:

– El 50% de la cantidad subvencionada en el plazo máximo de un mes desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda.

– La cantidad restante que proceda, se abonará una vez haya sido debidamente justificada la totalidad de los gastos del 2011 objeto de subvención, debiendo presentar antes del 31 de marzo del 2012, además de los documentos justificativos del gasto (facturas y justificantes bancarios), el anexo II del Decreto 229/2003, de 30 de septiembre, (impreso justificación de gastos) debidamente cumplimentado.

3.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Pesca e Industrias Alimentarias en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de diciembre de 2011.

La Directora de Innovación e Industrias Alimentarias,
AMAIA BARRENA TELLERIA.

ANEXO I

a la Resolución de 30 de diciembre de 2011, de la Directora de Innovación e Industrias Alimentarias, por la que se conceden ayudas solicitadas al amparo de la Orden de 4 de abril de 2011, de la Consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se hace pública, para el ejercicio 2011, la convocatoria de concesión de ayudas dentro del marco establecido en el Decreto 229/2003, de 30 de septiembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones de desarrollo rural, de agricultura de montaña y a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Elkarteak). (BOPV n.º 103, de 1 de junio de 2011).

Expediente	Solicitante	Gasto elegible	Importe ayuda
312AR20110103	Asoc carnicerías selectas Álava - ASELCAR	36.217,63	8.330,05
312AR20110108	Federación de Cooperativas agrarias de Euskadi	94.200,00	29.202,00
312AR20110111	Asociación de pasteleros y confiteros artesanos de Álava	34.642,00	7.967,66
312AR20110116	Asociación ASE Aramaixoko sagarzalien elkartie	23.324,66	4.629,94
312AR20110121	Asociación Okindegien ikerketa eta garapena (Otana)	10.450,00	2.403,50
312AR20110123	Asociación de panaderías de Álava-Arabako okindegien elkartea	58.845,10	12.857,65
312AR20110127	Asoc. Gozo Ederra	8.500,00	1.955,00
312BI20110101	«Urduñako zaporeak» asoc prom. prod. agroganaderos y artes. de Orduña	12.350,00	2.593,50
312BI20110107	Asoc fabricantes embalajes industriales P.V. (AFEI)	7.700,00	1.694,00
312BI20110109	Asociación comercializadores pescado Ondarroa	130.000,00	27.300,00
312BI20110110	Federación vasca de panadería-Euskal okindegi federakuntza	66.800,00	14.028,00
312BI20110113	Federacion comerc. de pescado de Euskadi	22.000,00	4.840,00
312BI20110115	Gremio artesanos confitería-pastelería de Bizkaia- Bizkaiko gozogileen alkartasuna	115.922,08	25.502,86
312BI20110117	Asoc fabricantes conservas y salazones de pescados de Vizcaya	18.174,79	3.911,22
312BI20110118	Ascarve	19.500,00	4.095,00
312GI20110100	Tolosako babarruna elkartea	100.516,00	25.129,00
312GI20110102	Asoc. Empresarios fabricantes sidra natural de Gipuzkoa	242.961,81	61.712,30
312GI20110104	Agrupación carnicerías de Gipuzkoa	31.264,68	7.190,88
312GI20110105	Asociación mayoristas de pescado de Gipuzkoa - MAPESGI	76.698,73	16.873,72
312GI20110106	Asociación de empresas del sector aserrio del País Vasco	13.300,00	2.926,00
312GI20110112	Servicios comerciales madera de Gipuzkoa	114.729,42	25.814,12
312GI20110114	Asociación de piensos compuestos «EPEA»	80.200,00	18.165,30
312GI20110119	Gipuzkoako eztigileak	34.858,00	7.808,19
312GI20110122	Asoc productores aves de Euskadi	4.248,00	949,43
312GI20110124	AGIPAN	13.405,92	3.083,36
312GI20110126	Itsaslur Gourmet Getaria	39.000,00	9.360,00
312GI20110128	Oreka bioelkartea	26.864,82	5.910,26